



DECRETO N° 1896/1

LAJA, junio 29 de 2011.

VISTOS:

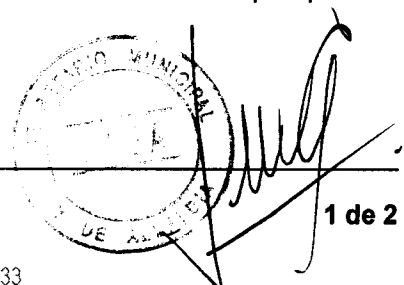
- 1.- Postulación proyecto al Programa Mejoramiento Urbano-Subprograma de Emergencia.
- 2.- Min. Int. (Ord.) N° 3415 de fecha 28.10.10.
- 3.- Acuerdo de Concejo N° 12/2011 de Sesión N° 05/2011 de fecha 28.01.11.
- 4.- D.A N° 1144 de fecha 18.04.11.
- 5.- Publicación en el portal mercado público N° 3735-11-LP11 de fecha 18.04.11.
- 6.- Certificado N° 15 de Disponibilidad Presupuestaria emitido por la DAF, de fecha 20.04.11.
- 7.- Acta de visita a terreno de fecha 25.04.11.
- 8.- Consultas y aclaraciones por el foro del portal.
- 9.- Acta de apertura electrónica de fecha 09.05.11.
- 10.- Consultas y aclaraciones sobre ofertas a través del foro inverso.
- 11.- Informe de evaluación de ofertas, con resolución del Señor Alcalde de fecha 08.06.11.
- 12.- D.A N° 1684 de fecha 08.06.11.
- 13.- Resolución de Acta de Adjudicación electrónica de fecha 14.06.11.
- 14.- Contrato entre la I. Municipalidad de Laja y la empresa Sergio Herrera Burgos e Hijo Ltda de fecha 29.06.11.
- 15.- Reglamento de Ley N° 19886 y Reglamento de Adquisiciones.
- 16.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.-La necesidad de aprobar el contrato del proyecto del PMU denominado "Reposición Oficinas Municipales" a través del portal mercado público.
- 2.-La necesidad de efectuar la devolución de garantías correspondientes a la seriedad de la oferta.

RESUELVO:

- 1.-APRUÉBESE** el contrato de fecha 29.06.11, entre la I. Municipalidad de Laja y la Empresa Sergio Herrera Burgos e Hijo Ltda, RUT 77.150.380-2, según Licitación Pública N° 3735-11-LP11, para ejecutar la obra "Reposición Oficinas Municipales" realizada a través del portal mercado.
- 2.-ESTABLÉZCASE** que el monto del contrato es de \$44.989.742.- (IVA Incluido), plazo de ejecución será de 87 días corridos.
- 3.-ACÉPTESE** deposito a la vista N° 23689-7 del Banco de Chile por un monto de \$4.500.000, para garantizar el fiel cumplimiento de contrato.
- 4.-ESTABLÉZCASE** que la inspección técnica del proyecto estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales, sin perjuicio de las visitas a las obras que podrán realizar profesionales de la SUBDERE.





DECRETO N° 1896-1

5.-AUTORIZÁSE a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución de las boletas de garantías correspondientes a la seriedad de la oferta por un monto de \$200.000, según se detallan a continuación:

OFERENTE	RUT	DOMICILIO	BANCO	N°	DESCRIPCIÓN
Constructora Civial Limitada.	76.059.258-7	Av. O'Higgins 1144, Chillan.	Scotiabank	96132	Boleta de garantía
Sergio Herrera e Hijo Limitada.	77.150.380-2	Km. 3,5 camino Puente Perales, Laja.	Santander	28682	Deposito a la vista
Robles Construcciones Limitada.	76.099.239-9	Freire 11, Laja.	Santander	28672	Deposito a la vista

6.-IMPÚTESE el gasto que origine el decreto a la cuenta 3102004017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/FW/GSR/kmc

DISTRIBUCIÓN: /

- SS.MM
- Depto. Control
- D.A.F.
- DOM
- SECPLAN